



PUBLICIDAD ESTATAL SERÁ DISTRIBUIDA EN FORMA EQUITATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN .

PCM remitirá trimestralmente al Congreso información sobre contratos publicitarios, según proyecto de la nueva Ley de Radio y Televisión

Después de cuatro meses de debate, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso aprobó por unanimidad el proyecto de Ley de Radio y Televisión que se generó por iniciativa del Ejecutivo en diciembre pasado. El presidente de dicho grupo de trabajo, Natale Amprimo, aclaró que el debate no está cerrado y que su comisión no se niega a seguir auscultando temas como la publicidad estatal.



El dictamen establece la creación de una Comisión Consultiva de Radio y Televisión, la misma que estará integrada por siete miembros, entre los cuales se considera a un representante de la Defensoría del Pueblo, quien la presidirá.

Además tendrán un representante las universidades públicas y privadas, el Consejo de la Prensa Peruana, el Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria, de los titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión de alcance nacional y regional.

Esta comisión -que reemplaza al Consejo Nacional de Radio y Televisión planteado inicialmente- recibirá las opiniones, quejas y propuestas del público en relación a la programación de la radiodifusión y las canalizará a quien corresponda con su respectivo pronunciamiento, el mismo que no tiene carácter vinculante.

También propondrá a la Dirección General de Transportes (DGT) el inicio de acciones de oficio por presunción de infracciones a la ley cometidas por los operadores de servicios de radiodifusión, entre otras tareas.

Dicha comisión también emitirá opinión previa a las resoluciones de sanción que la DGT imponga a los servicios de radiodifusión por la comisión de infracciones leves, graves y muy graves.

Cabe resaltar que en virtud al dictamen aprobado, el Ministerio de Transportes no puede expedir una resolución de autorización para prestar un servicio de radiodifusión, sin contar con la opinión de la Comisión Consultiva.

Publicidad equitativa

En cuanto a la publicidad estatal, el dictamen precisa que ésta será distribuida en forma equitativa entre los medios de comunicación radial y televisada.

Además se establece que la Presidencia del Consejo de Ministros remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuesto del Congreso la información desagregada y consolidada sobre los contratos y gastos referidos a publicidad estatal, dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

Cabe recordar que en ese sentido existían dos propuestas: una era que se dé publicidad del Estado a cambio de que los medios brinden espacios gratuitos y la otra proponía que se dé un tope de 20 por ciento como máximo.

Sin embargo durante el debate previo a la aprobación del dictamen fue retirado el artículo 61 que establecía topes a la publicidad estatal en vista de las discrepancias que el tema había causado en los diversos sectores del país.

Licencias

De otro lado se establece que los titulares de una autorización para prestar un servicio de radiodifusión, tienen derecho a recibir del Ministerio de Transportes una o más licencias para iniciar la operación de los servicios autorizados por el plazo máximo de diez años.

Las licencias forman parte de la resolución de autorización y sólo surten efecto para las estaciones mencionadas expresamente en la autorización, siempre que la instalación de los equipos y las pruebas de funcionamiento hayan resultado satisfactorias.

Etica

En otro de los artículos del dictamen se contempla que el titular de un servicio de radiodifusión deberá regir sus actividades conforme a su propio Código de Normas Éticas, el cual deberá ser de conocimiento público.

También se señala que los servicios de radiodifusión deben ofrecer permanentemente la posibilidad de contratar espacios políticos. La contratación de dichos espacios debe hacerse en igualdad de condiciones con todos los interesados. Las tarifas que se apliquen para este efecto no pueden ser superiores a las tarifas promedio efectivamente cobradas por el respectivo servicio de radiodifusión para la difusión de mensajes publicitarios comerciales<O:P</O:P

Amprimo

El presidente de la Comisión de Transportes Natale Amprimo dijo a Gestión que la Comisión Consultiva será una opinión previa respecto a las sanciones que pueda emitir el Ministerio de Transportes relativas a aspectos de carácter técnico.

Natale Amprimo precisó que dicha comisión no tendrá ninguna intervención en aquellas infracciones relativas a principios generales ni al Código de Etica toda vez que dichas faltas son sancionadas por el Poder Judicial el cual no requerirá opinión previa de dicha instancia.

Agregó que si bien ha habido discrepancias en este tema, éstas han respondido a una mala lectura del texto de la ley por lo que dijo esperar que esta última versión aclare esta situación.

Desacuerdo

De otro lado admitió que no todas las partes admiten que se regule un aspecto que los involucra. Señaló que algunos medios de comunicación "pueden no estar de acuerdo con el dictamen pero lo importante es que éste es fruto del interior de la Comisión".

Refirió que el dictamen ha recogido los aportes de los representantes de los medios de comunicación, aunque admitió que no todos. "El dictamen ya está aprobado y en todo caso

habría que escuchar lo que tengan que decir los medios al respecto", indicó el legislador en conversación con Gestión.

Principales aportes del proyecto aprobado

- Creación de la Comisión Consultiva de Radio y Televisión presidida por un representante de la Defensoría
- Eliminación de topes y establecimiento de equidad en la publicidad estatal
- Obligatoriedad de la Presidencia del Consejo de Ministros a informar al Congreso sobre presupuesto de publicidad.

Fuente: Diario "GESTION"